

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1464/20

**MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y
EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****A N U N C I O**

D. DIMAS ABEL MUÑOZ LÓPEZ (****8235*) en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES MUÑOZ LÓPEZ (EN FORMACIÓN), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a riego de 9 has en rotación dentro de un perímetro de 13,57 has, en el término municipal de Cabezas del Pozo (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Nº	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo	110	300	500

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 9 ha en rotación dentro de un perímetro de 13,57 has, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
212	5	Cabezas del Pozo	Ávila	13,57 ha
218				
425				
5001				

- El caudal máximo instantáneo es de 9,6 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 51.660 m³/año, siendo el método de extracción utilizado, un equipo de bombeo de 35,38 CV de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea Medina del Campo (ZLE) (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabezas del Pozo (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabezas

del Pozo (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en calle Muro n.º 5 de Valladolid (Valladolid), donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1796/2017-AV (ALBERCA INY/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 21 de julio de 2020.

El Técnico, *Alberto Jesús de Luís Rivera*.

